

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21
		<b>APROBADO:</b> 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 14

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021**

**JULIO DE 2021**

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 2 de 14

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

### 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental brindar el apoyo y acompañamiento, encaminado hacia el logro de la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones en las entidades que conforman el Estado Colombiano, en tal sentido la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito, en cumplimiento de sus roles, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre de 2021, en el que se analiza la variación en los gastos del periodo abril a junio, en relación con personal vinculado bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, así como de otros gastos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1737 de 1998, “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se somete a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*” y todas las normas que lo modifican y adicionan. En ese mismo sentido, se tiene en cuenta la Ley 1474 de julio de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, a través de la cual se imparte instrucciones en el marco del plan de austeridad, iniciado por el gobierno nacional y demás normas referentes.

Es importante mencionar que, las diferentes normas expedidas en esta materia, en principio se refieren en forma general a las entidades del orden nacional, para el presente informe, se toma como base lo señalado en Decreto 1737 de 1998, el cual en su artículo 2°, establece, “*Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas*”.

En consecuencia, desde la Oficina de Control Interno, atendiendo lo señalado en el artículo primero del Decreto 984 de 2012, se procede a realizar el presente informe, el cual contiene el análisis de los gastos efectuados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, relacionados con el personal vinculado por contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos, contratos a término fijo, así como de prestación de servicios con empresas competentes para el desarrollo de actividades que corresponden al giro ordinario de su responsabilidad misional, reparación y mantenimiento del parque automotor, los servicios públicos de telecomunicaciones, así como de energía, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones y suscripciones, correspondiente al periodo antes referido.

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21
		<b>APROBADO:</b> 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 14

## 2. OBJETIVO

Rendir informe trimestral y confrontar la implementación de medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, durante los meses de abril a junio de 2021, en atención a las normas arriba citadas y concernientes, expedidas por el gobierno nacional, en materia de austeridad en el gasto público.

## 3. ALCANCE

Efectuar el análisis de la variaciones, incrementos o reducciones de los gastos totales correspondientes al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios, contrato de trabajo o la contratación por actividades, gastos generales y servicios públicos en la entidad, durante los meses de abril, mayo y junio de 2021, comparados con los del trimestre anterior de la misma vigencia y/o con los de otro periodo que permitan comprobar claramente la variación y el grado de crecimiento o decrecimiento de los mismos.

## 4. METODOLOGÍA

En desarrollo de este proceso se efectúa la revisión de los gastos, tomando como referencia la información suministrada directamente por la Dirección Administrativa, áreas de Presupuesto, Tesorería y Contratación, a partir de la ejecución presupuestal, así como contratos y comprobantes. De igual forma con el Propósito de establecer cuál fue el crecimiento o decrecimiento de los gastos en el periodo analizado, se efectúa un análisis horizontal que determina la variación absoluta y porcentual, respecto de los valores del periodo abril a junio de 2021, frente a los del trimestre anterior de la misma vigencia y/o con los de otro periodo.

## 5. ANÁLISIS A LAS VARIACIONES Y COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES

Para determinar la variación, absoluta se resta periodo 2 menos periodo 1 con la fórmula  $(P2-P1)$ , y para la variación relativa o porcentual, se aplica una regla de tres, dividiendo el periodo 2 por el periodo 1, restándole 1 y ese resultado multiplicado por 100 nos muestra el porcentaje, con la fórmula  $(P2/P1)-1) *100$ , esto aplicado sobre los valores que arrojen los diferentes rubros sujetos a austeridad.

### 5.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA Y VINCULADO MEDIANTE CONTRATO

Con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa, áreas del Talento Humano, Presupuesto y Tesorería, así como del área de Contratación, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica, se analizan la situación de la planta de personal y la variación sobre la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios, contrato de trabajo a término fijo, de acuerdo con la necesidad y la justificación por parte de la entidad.

Es preciso recordar que siendo Empitalito E.S.P., una empresa industrial y comercial del estado, de conformidad con la Ley 489 de 1998, es un organismo legalmente autorizado para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley. Asimismo, el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21
		<b>APROBADO:</b> 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 14

la Función Pública, en su artículo 2.2.5.1.3, concordante con los artículos 1° del Decreto 1848 de 1969 y tercero del Decreto 1950 de 1970, señala, “Las personas que presten sus servicios en los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias y establecimientos públicos y demás entidades públicas, son empleados públicos; sin embargo los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales.

*Las personas que prestan sus servicios en las empresas industriales y comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán que actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan calidad de empleados públicos”*

### 5.1.1 Planta de Personal

La planta de empleados públicos de la entidad fue redefinida mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2018, dentro de la que se cuentan siete (7) cargos, de los cuales cinco (5) pertenecen al nivel directivo y son de libre nombramiento y remoción, excepto el cargo de jefe de control Interno que es de periodo fijo, de conformidad con los artículos 11° y 8° las Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1083 de 2015, 1 cargo de nivel asesor, también de libre nombramiento y remoción y un (1) Profesional Universitario, que corresponde a un cargo de carrera administrativa, adscrito a la Dirección de Planeación, encargado del área de facturación, cuyo titular fue suspendido del cargo y a la fecha dicho asunto aún no se ha resuelto.

Es así que para suplir las actividades del cargo suspendido la entidad vincula un profesional mediante contrato de Prestación de Servicios, hasta tanto se decida sobre la situación del funcionario o se tome otra decisión por parte de la dirección.

PLANTA DE PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN.	NÚMERO DE PUESTOS.	CATEGORÍA.	
		CÓDIGO.	GRADO.
<b>Nivel Gerencial.</b>	<b>1</b>	---	---
Gerente.	1	039.	03.
<b>Nivel Asesor.</b>	<b>1</b>	---	---
Jefe Oficina Asesora Jurídica	1	115.	02.
<b>Nivel Directivo.</b>	<b>4</b>	---	---
Jefe de Control Interno.	1	006.	02.
Director Administrativo y Financiero	1	009.	02.
Director Operativo.	1	009.	02.
Director de Planeación.	1	009.	02.
<b>Carrera Administrativa.</b>	<b>1</b>	---	---
Profesional Universitario.	1	219.	01.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Con relación a la planta referida en el cuadro anterior podemos indicar que, para el periodo evaluado no presenta modificaciones ni variaciones que ameriten profundizar en el análisis, por cuanto el número de cargos en ella definidos se ha mantenido estable, en tal sentido, los gastos corresponden a los valores

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21
		<b>APROBADO:</b> 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 5 de 14

liquidados y pagados a los empleados públicos antes referidos, de conformidad con las escalas salariales y los actos administrativos que fijan los mismos.

Entre tanto de acuerdo con la información aportada por la Dirección Administrativa actualmente se cuenta con 27 puestos de trabajo, correspondientes a la planta de Trabajadores Oficiales, sin embargo para el momento del presente seguimiento, vienen laborando 25 trabajadores bajo esta modalidad, quienes hacen parte del sindicato “SINTRAEMPRESAS”, por lo cual producto de esta forma de vinculación, cuentan además del contrato de trabajo, con una convención colectiva de trabajo, instrumento que ha sido convenido y amparado bajo el marco normativo correspondiente, el cual les garantiza unos derechos especiales en remuneración, descanso, participación y bienestar social.

PUESTOS DE TRABAJO- TRABAJADORES OFICIALES		
DENOMINACIÓN.	NÚMERO DE PUESTOS.	DEPENDENCIA.
Almacenista.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Tesorero – Pagador.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Jefe de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Asistente de Presupuesto.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Celador	1	Dirección Administrativa y Financiera
Secretaria.	2	Gerencia- Dirección Administrativa.
Asistente de Planeación	1	Dirección Planeación.
Asistente de Facturación y Estadística	1	Dirección Planeación.
Auxiliar de Archivo.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Mensajero.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Conserje.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de Tesorería.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Jardinero	1	Dirección Operativa.
Conductor Aseo.	2	Dirección Operativa.
Inspector Aseo.	1	Dirección Operativa.
Inspector Acueducto y Alcantarillado.	1	Dirección Operativa.
Fontanero.	3	Dirección Operativa.
Operario de Planta de Tratamiento.	3	Dirección Operativa.
Coordinador de Cortes y Reconexión.	1	Dirección Planeación.
Auxiliar Operativo.	1	Dirección Operativa.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Es preciso indicar que esta planta fue organizada a través del acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2018, modificada por el acuerdo 012 de 2020 y por la Resolución No. 294 de 2020, por medio de la cual se efectúa unos movimientos, principalmente en virtud de la entrega en operación del servicio de aseo y la venta de los carros recolectores. Sin embargo, frente a la administración de esta planta tampoco se ha presentado variaciones significativas, en cuanto al ingreso de personal.

### 5.1.2 Vacaciones

Es de recordar que las vacaciones son un derecho del que deben gozar todos los trabajadores con el propósito de obtener el reposo que le permita renovar la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21
		<b>APROBADO:</b> 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 14

funciones y actividades, asunto que ha sido reiterado por la Corte Constitucional, en particular en la Sentencia C-598/1997).

En este mismo sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 1, literal (b) de la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y normas concernientes, *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.*

La compensación en dinero se limita a los siguientes casos:

- ✓ *Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.*
- ✓ *Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (Decreto 1045 de 1978, art. 20).*

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, área de Talento Humano, según el cronograma previamente establecido para 2021, procedimos a efectuar el análisis a la gestión realizada por la entidad, para el periodo abril a junio, relacionada con las vacaciones, el cual se refleja en el siguiente cuadro.

SITUACIÓN DE VACACIONES TRIMESTRE ABRIL A JUNIO DE 2021					
NOMBRE	FECHA INGRESO	PERÍODOS	VACACIONES		OBSERVACIONES
			INICIAN	FINALIZAN	
DORIS BERMEO	4/01/1990	1	5/04/2021	23/04/2021	Fueron disfrutadas de acuerdo con la programación inicial, no tiene periodos acumulados.
HÉCTOR ALIRIO CARVAJAL CABRERA	01/01/2018	1	10/05/2021	31/05/2021	Por necesidad del servicio, fueron corridas para el disfrute del 18/05/2021 al 08/06/2021, no tiene periodos acumulados.
FRANCISCO JAVIER GALLO PATIÑO	19/01/1990	1	10/05/2021	31/05/2021	Fueron disfrutadas de acuerdo con la programación inicial, no tiene periodos acumulados.
ALFONSO ARTUNDUAGA	4/01/1990	1	12/05/2021	3/06/2021	Fueron tomadas de acuerdo con la programación inicial, interrumpidas por necesidad del servicio.
BEATRIZ CALDERÓN CALDERÓN	17/11/1992	2	12/05/2021	25/06/2021	Fueron tomadas de acuerdo con la programación inicial, interrumpidas por necesidad del servicio. Tiene 11 días pendientes por disfrutar.
JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	2/01/2020	1	21/06/2021	12/07/2021	Fueron tomadas de acuerdo con la programación inicial, interrumpidas por necesidad del servicio.
CAMILO ALBERTO ACHURY	10/01/2021	1	3/06/2021	25/06/2021	Fueron reprogramadas a petición del trabajador, para disfrutarlas del 12/11/2021 al 03/12/2021
LEONEL MOLINA MOLINA	20/02/1991	1	9/06/2021	30/06/2021	Fueron disfrutadas conforme a lo programado, no tiene periodos pendientes.

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>		<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21	
			<b>APROBADO:</b> 15/08/2018	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		<b>VERSIÓN:</b> 1	
			<b>PÁGINA:</b> 7 de 14	

HEBER BURBANO MUÑOZ	2/01/1995	1	28/06/2021	19/07/2021	Fueron disfrutadas, no tiene periodos pendientes.
CESAR AUGUSTO SALAMANCA	1/01/1991	1	1/06/2021	23/06/2021	Fueron disfrutadas, no tiene periodos acumulados.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Tras el seguimiento se confirma que, la entidad efectuó la respectiva programación anual de las vacaciones debidamente concertada con los servidores públicos al inicio de la vigencia, encontrando que, para el segundo trimestre de 2021, se programó vacaciones con 10 servidores, corroborándose que fue reprogramado el disfrute para uno de ellos, por lo cual, en forma general el cronograma se ha venido cumpliendo con algunas modificaciones. De acuerdo con el cuadro de control y programación que fue suministrado, se observa que no hay personal con más de dos (2) periodos de vacaciones acumulados.

En conclusión, una vez analizada la información, suministrada por el personal de la Dirección Administrativa y Financiera, área de Talento Humano, se confirma que, en lo relacionado con el asunto, para el periodo que se evalúa, la entidad ha venido adelantando una gestión positiva.

### 5.1.3 Contratación por prestación de servicios

Es preciso indicar que, pese a contar con la planta de cargos antes descrita, dicho personal no es suficiente para el normal funcionamiento de la entidad y el cabal cumplimiento de su objeto social, razón por la cual se ve obligada a contratar personal que preste sus servicios profesionales, técnicos y/o tecnológicos o la ejecución de actividades a través de empresas constituidas para prestar los servicios respectivos, como quiera que actualmente debe atender más de 26.000 suscriptores en acueducto y más de 25.000 en alcantarillado.

Como ya se había mencionado anteriormente, en virtud de la Ley 489 de 1998, Empitalito está legalmente autorizada para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley, mandato que ya había sido establecido en la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001 y el artículo 1º de la Ley 816 de 2003. Asimismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior Empitalito, ha definido sus reglas de contratación, contenidas en el Manual de Contratación adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2017, modificado por el acuerdo 013 de 2019, el cual determinó en su artículo 17 las modalidades de selección del proveedor, siendo una de ellas la contratación directa y dentro de la misma, los contratos de prestación de servicios profesionales y los de prestación de servicios técnicos y/o tecnológicos. Aunque no precisa cuales son los contratos de prestación de servicios técnicos, se infiere que estos se asimilan a los de apoyo a la gestión que contempla el estatuto

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 8 de 14

de contratación pública y que han sido bien diferenciados por el Consejo de estado en varios pronunciamientos como el de unificación de jurisprudencia sobre el particular.

Con las anteriores consideraciones, tenemos que la ejecución y variación de los gastos en virtud de la contratación realizada por el rubro denominado “*remuneración por servicios técnicos y profesionales*” para el cumplimiento de sus actividades de tipo administrativo y de carácter comercial, durante el periodo evaluado, comparado con los del mismo trimestre de la vigencia anterior, se analiza en la siguiente tabla:

CONTRATACIÓN POR EL RUBRO REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES						
PERÍODO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RUBRO PRESUP.	CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
PER.- 1 ABRIL-JUN. DE 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	9	\$ 152.102.734	\$ 39.535.606	26 %
PER.- 2 ABRIL-JUN. DE 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	11	\$ 191.638.340		

Fuente: Dirección Administrativa (Tesorería, Presupuesto)-Contratación.

Conforme a los resultados de la tabla anterior, tenemos que, para el periodo que se evalúa, abril a junio de 2021, por el rubro referido, se suscribieron 11 contratos para vincular personal por prestación de servicios profesionales y técnicos, reflejando un incremento del 26% en los gastos, con relación a los efectuados por este rubro en el mismo periodo de 2020, incremento que en valor absoluto equivale a **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ( \$ 39.535.606) M/CTE.** Como se puede observar, el número de contratos por prestación de servicios para el segundo trimestre de las vigencias analizadas, registran una reducen importante, en atención a que varios de los que se suscriben en el primer trimestre generalmente su duración supera los cuatro meses.

De igual forma Es importante colocar de presente que, en los últimos meses, de la vigencia anterior, así como para la vigencia 2021, la entidad ha venido vinculando personal bajo la modalidad de contrato a término fijo, corroborándose que para el trimestre que se avalúa, abril a junio, fueron vinculados veintidós (22) trabajadores bajo esta modalidad. Es preciso indicar que aunque este personal ha sido incorporado a la nómina de Empitalito, su vinculación es diferente a quienes tienen el carácter de trabajadores oficiales, toda vez que ese tipo de contratos son de aquellos que se rigen por el derecho privado, a los cuales les aplica concretamente el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, entre tanto a los trabajadores oficiales, les aplica otras normas especiales como; la ley 6 de 1945, el Decreto 2127 de 1945, ley 64 de 1946, así como los artículos 2.2.30.6.1, 2.2.30.6.2 y 2.2.30.6.4 del Decreto 1083 de 2015.

Sobre la contratación en mención, no se logró obtener oportunamente, información concreta para establecer la variación en los gastos, respecto del periodo que se evalúa frente al de otro, que permita conocer el crecimiento o decrecimiento de los mismos. De igual forma, pese a que a los 22 contratos referidos, les aplica el derecho privado, es claro que a través de los mismos se realizan actividades que corresponden al giro ordinario del objeto misional de la entidad, sin embargo, no se evidenció un concepto técnico, jurídico y financiero, emitido por parte del personal idóneo, con el cual se sustente de manera apropiada la decisión

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 9 de 14

de continuar vinculando personal bajo la modalidad de contrato a término fijo, como quiera que este se trata de asunto que adquiere una connotación especial, toda vez que dicho personal viene siendo vinculado a la nómina de la entidad y podría ser requerido en forma indefinida.

## 5.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este ítem se analiza el comportamiento de los gastos asociados a la contratación de servicios y a la compra de bienes provistos por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas por ley y en cumplimiento de la misión institucional.

### 5.2.1 Seguridad y Vigilancia

Por este rubro de gasto se contrata el servicio de vigilancia privada en la Planta de tratamiento de agua Potable, así como de la antigua y nueva sede, como quiera que, en esta última, actualmente se concentra la mayor parte del funcionamiento de la entidad.

CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021 (PERIODO 1)	2º TRIMESTRE 2021 (PERIODO 2)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 134.424.420	\$ 114.361.125	\$ -20.063.295	-15 %

Fuente: Ejecución presupuestal enero a marzo - abril a junio 2021

En los gastos relacionados con seguridad y vigilancia, en el cuadro anterior se efectuó comparativo sobre lo gastado en el primero y segundo semestre de 2021, reflejándose para el trimestre evaluado, una disminución del 15 %, frente a lo gastado en el trimestre anterior de la misma vigencia.

### 5.2.2 Mantenimiento y Reparación de Vehículos

El parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, actualmente está compuesto por; 4 vehículos; 1 tipo recolector, adaptado a carrotanque, 1 camión tipo turbo y 2 camionetas, una con carrocería y otra doble cabina, que están en cabeza de la Dirección Administrativa y Financiera, asignados a la Dirección Operativa para el desarrollo de las labores propias de los procesos misionales de la entidad. Las 2 camionetas además de prestar los servicios antes mencionados, son utilizadas también para diligencias oficiales, transporte de funcionarios a actividades y eventos requeridos y autorizados por la Gerencia.

Los vehículos antes relacionados, requieren de los insumos, así como de un oportuno y adecuado mantenimiento preventivo y/o mecánico, que permita garantizar su funcionamiento y buen estado de conservación, para lo cual la entidad debe disponer los recursos necesarios que son ejecutados mediante la suscripción de contratos para lo pertinente. En tal sentido en la siguiente tabla, se observa el comportamiento de los gastos para el periodo que se evalúa comparados con los del trimestre anterior.

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 10 de 14

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MECÁNICO DE VEHÍCULOS				
CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021 ( PERÍODO 1 )	2º TRIMESTRE 2021 ( PERÍODO 2 )	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES, MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO Y ENGRASE	\$ 50.000.000	0	\$0	0 %
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 40.000.000	0		
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>\$ 90.000.000</b>	0		

Fuente: Ejecución presupuestal enero a marzo - abril a junio-2021

De acuerdo con lo observado, para el periodo evaluado no se reportó gastos por estos conceptos, situación que se presenta principalmente por la reducción del parque automotor, debido a que la entidad entregó en operación el servicio de aseo a una empresa especializada y actualmente no cuenta con vehículos recolectores, cuyo sostenimiento generaba un incremento significativo de estos rubros.

### 5.2.3 Materiales y suministros - Impresos, Publicaciones, Suscripciones

En la siguiente tabla referimos el comportamiento de los gastos causados por adquisición de materiales de oficina, Impresos, Publicaciones y Suscripciones; a través de estos rubros se adquiere además toda la papelería membretada para comunicaciones oficiales, así como fotocopias, el papel y la tinta que requieren todas las dependencias tanto del área Administrativa como Operativa, para adelantar los diferentes procesos que deben ser documentados, generar informes y actos administrativos.

CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021 ( PERIODO 1 )	2º TRIMESTRE 2021 ( PERIODO 2 )	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SUMINISTROS, MATERIALES DE OFICINA, IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	\$ 85.000.000	\$ 16.000.000	\$ -69.000.000	-81,17 %

Fuente: Ejecución presupuestal enero a marzo- abril a junio 2021

El análisis muestra que, para el periodo evaluado, abril a junio de 2021, se genera una reducción en los gastos por estos rubros, del 81,17 %, frente a lo gastado en el trimestre anterior de esta misma vigencia.

### 5.2.4 Publicidad y Propaganda

Incluye todos los recursos destinados a las actividades relacionadas con publicidad de todo tipo sobre la misión y visión de la entidad, así como de promoción de sus actividades. Comprende pautas, material impreso, audiovisual, vallas, pancartas, volantes, comerciales, entre otros.

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 11 de 14

CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021 (PERIODO 1)	2º TRIMESTRE 2021 (PERIODO 2)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
PROPAGANDA, PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS	\$ 131.520.000	\$ 107.283.600	\$ -24.236.400	-18,42 %

Fuente: Ejecución presupuestal enero a marzo – abril a junio 2021

De acuerdo con los datos de la tabla anterior, para el trimestre que se evalúa, por concepto de publicidad, propaganda y campañas educativas, se refleja una reducción del 18,42 %, frente a lo gastado en el trimestre anterior de la misma vigencia, no obstante, es preciso indicar que, en forma general se observa un marcado incremento, en los gastos por este rubro, como quiera que, solamente en los dos primeros trimestres de 2021, se registran gastos totales por valor de **DOSCIENTOS TREINTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 238.803.600)**, incremento superior en 10,26 % al total gastado en toda la vigencia 2020, en la cual, en lo corrido de enero a diciembre, se registró un gasto de, **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 216.573.750)**.

Frente a los anteriores datos complementarios, este asunto amerita ser revisado por parte de la administración en procura de acoger los lineamientos de austeridad en el gasto público o sustentar de manera más precisa la necesidad que tiene la entidad de incrementar los gastos en publicidad y propaganda.

#### 5.2.5 Servicio de Aseo, Cafetería y Restaurante.

Por este rubro se analiza los gastos ejecutados a través de contratos de suministro de productos para cafetería, aseo, abarrotes, víveres y similares.

CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021 (PERIODO 1)	2º TRIMESTRE 2021 (PERIODO 2)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTE	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 0	0 %

Fuente: Ejecución presupuestal enero a marzo – abril a junio -2021

Como se observa, para el periodo evaluado no se reportó gastos por este rubro.

#### 5.2.6 Viáticos y Gastos de Viaje Sindicales

CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021	2º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE SINDICALES	\$ 564,158	0	\$	%

Fuente: Ejecución presupuestal enero -marzo- abril a junio 2021

En cuanto a los viáticos y gastos de viaje sindicales, se tiene que, para el periodo evaluado no se registró ningún gasto.

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 12 de 14

### 5.2.7 Viáticos y Gastos de Viaje Administrativos

CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021	2º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	\$ 3.509.907	\$ 712.553	\$ - 2.797.354	-79,69%

Fuente: Ejecución presupuestal enero a marzo – abril a junio 2021

Analizados los valores de la tabla anterior, correspondiente a viáticos y gastos de viaje para la realización de gestiones de tipo administrativo, para el segundo trimestre, se muestra una disminución 79,68% con relación a lo gastado durante el primer trimestre de 2021.

### 5.3 SERVICIOS PÚBLICOS

Con el propósito de identificar las variaciones que se presentan en los gastos por estos rubros en las diferentes áreas, para el presente periodo se analizan los gastos relacionados con telefonía móvil y energía eléctrica, como los más relevantes en materia de servicios públicos.

COMPARATIVO GASTOS DE TELEFONÍA MÓVIL				
CONCEPTO	1º TRIMESTRE 2021	2º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
TELÉFONO MÓVIL	\$ 1.959.260	\$ 2.081.900,07		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.959.260</b>	<b>\$ 2.081.900,07</b>	<b>\$ 122.640,07</b>	<b>6,25%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal enero a marzo- abril a junio 2021

Frente a los datos del cuadro anterior en relación con los gastos de telefonía móvil, es preciso indicar que, para el segundo trimestre de 2021, se presenta un ligero incremento del 6,25 %, con relación a lo gastado en el primer trimestre de la misma vigencia. Si tenemos en cuenta que se reportó la utilización de un total de 15 equipos móviles, de los cuales 4 se ubican en Dirección de Planeación y 5 en Dirección Operativa, dependencias en las que se concentra la mayoría de procesos misionales de la entidad, cabe indicar que los gastos son moderados.

En relación con los gastos asociados al servicio de energía eléctrica, para el presente seguimiento se efectuó comparativo entre los gastos reportados para el segundo trimestre de 2021, frente a lo gastado en el cuarto trimestre de 2020, como quiera que, con la información reportada para el primer trimestre de 2021, no se logró determinar apropiadamente la variación.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEDES DE EMPITALITO CUARTO TRIMESTRE 2020				
DIRECCIÓN DEL PREDIO	FACTURA ELECTROHUILA	FECHA	PERIODO FACTURADO	VALOR
PLANTA GUATIPAN	58378556	22/01/20	30/11/20-30/12/20	\$ 1.792.570
	58048676	18/12/20	30/10/20-30/11/20	\$ 1.851.660
	57654682	19/11/2020	29/09/20-30/10/20	\$ 1.891.060
ANTIGUA SEDE K 7 7 76	58378572	22/01/2021	30/11/20-30/12/20	\$ 3.519.040

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>		<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21
			<b>APROBADO:</b> 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		<b>VERSIÓN:</b> 1
			<b>PÁGINA:</b> 13 de 14

	57654698	19/11/2020	29/09/20-30/10/20	\$ 1.640.520
ANTIGUA SEDE C 6 7 23	58663966	21/01/2021	17/12/20-18/01/21	\$ 156.250
	57914954	20/11/2020	17/10/20-17/11/20	\$ 177.410
	57598982	21/10/2020	17/09/20-17/10/20	\$ 81.960
NUEVA SEDE K 115 20 P 3	58680334	19/01/2021	30/11/20-30/12/20	\$ 302.380
NUEVA SEDE K 115 20 LO 101	58680333	19/01/2021	16/12/20-16/01/21	\$ 77.905
BOCATOMA			28/11/20-28/01/21	\$ 76.660
			28/09/20-28/11/20	\$ 95.125
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11.662.540</b>

Fuente: Ejecución presupuestal octubre- diciembre 2020

De acuerdo con la ejecución presupuestal entregada por la Dirección Administrativa, para el segundo trimestre de 2021, abril, mayo y junio, se reporta un gasto total por valor de **DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 12.150.440)**. En tal sentido la variación absoluta es de \$ 487.900, lo que indica un incremento moderado del 4,18 %, en los gastos para el segundo trimestre de 2021, frente a los del cuarto trimestre de 2020.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Del análisis se desprende que los rubros objeto de austeridad en el gasto, que presentan incrementos más relevantes durante el periodo evaluado, son los que se relacionan con, publicidad, propaganda y campañas educativas, así como con la vinculación de personal para el desarrollo de actividades que son de giro ordinario de la actividad misional de la entidad, asociados a la contratación de personal por prestación de servicios y actualmente a través de contrato a término fijo. Asimismo, las reducciones más específicas se evidencian en los rubros relacionados con suministro de repuestos combustible, llantas, aceites, filtros, grasas, lubricantes y mantenimiento general de vehículos.
- ✓ Pese a que se evidencia el certificado de insuficiencia de personal emitido por la Dirección Administrativa, para la vinculación de personal por contrato de prestación de servicios, así como a término fijo, en el entendido que Empitalito no cuenta dentro de la planta con el personal suficiente para el desarrollo de tareas relacionadas con el giro ordinario de su actividad comercial, es pertinente que se emita o adjunte un concepto técnico, jurídico y financiero, que sustente de manera apropiada la decisión de continuar vinculando personal bajo la modalidad de contrato a término fijo, como quiera que este se trata de asunto que adquiere una connotación especial, toda vez que dicho personal ha sido vinculado a la nómina de la entidad y podría requerirse de forma indefinida.
- ✓ Teniendo en cuenta que Empitalito en su condición de entidad pública, debe acoger los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, a la luz de los artículos 209 y 267 de la constitución política, ajustarse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación pública, debe avanzar en el fortalecimiento de la política de austeridad y el seguimiento participativo a la ejecución de los recursos, al interior de cada una de las dependencias, en atención a las directrices impartidas por el gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público.

*¡Generamos calidad de vida!*

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> A.01.01.FO.21
		<b>APROBADO:</b> 15/08/2018
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 14 de 14

- ✓ Continuar haciendo uso de estrategias que permitan fomentando la cultura del ahorro en la entidad, a través de programas pedagógicos, Implementación e instalación de sistemas ahorradores para mantener el consumo sostenible y eficiente de los recursos y hacer hincapié en el seguimiento a las medidas de control que promuevan el ahorro de agua y energía.
- ✓ Continuar fomentando el uso racional de papel e insumos de fotocopiadora, evitando imprimir documentos para revisión en hojas nuevas y haciendo uso de las herramientas tecnológicas para enviar contenidos y archivos de una dependencia a otra, hacer uso de sistemas basados en protocolo de internet y racionalizar las llamadas telefónicas.

Firmado en original  
**HÉCTOR ALIRIO CARVAJAL CABRERA**  
 Jefe de Control Interno

*¡Generamos calidad de vida!*